



Tras los dos últimos crímenes, hoy se ha reunido el Observatorio Regional de la Violencia de Género

La Comunidad reafirma su compromiso con las víctimas de la violencia de género

- López destaca el papel que la red de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito desempeña en su defensa y protección
- Ruiz Escudero subraya que la red de centros residenciales y no residenciales ofrece una respuesta integral para ayudar a las mujeres que sufren esta lacra

22 de marzo de 2021.- La Comunidad de Madrid ha reafirmado hoy su firme compromiso con la protección y defensa de las víctimas de la violencia de género. Así se ha puesto de manifiesto en la reunión extraordinaria que ha celebrado el Observatorio Regional de la Violencia de Género, en la que se han analizado las causas y circunstancias de los dos últimos crímenes de estas características registrados en la región. El primero de ellos tuvo lugar el pasado 2 de marzo, en Torrejón de Ardoz, cuando fue asesinada una mujer de 46 años. El segundo, ocurrido el 8 de marzo, en la localidad de El Molar, tuvo como víctimas mortales a una mujer de 47 años y a su hija, de 11.

La sesión de hoy del Observatorio Regional de la Violencia de Género ha estado presidida por el consejero de Justicia, Interior y Víctimas, Enrique López, y vicepresidida por el consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, y se ha celebrado en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, donde se encuentra la oficina central de la red de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito (OAVDs).

López ha destacado el apoyo jurídico y psicosocial que prestan las OAVDs, “una clara muestra del compromiso que la Comunidad tiene con las víctimas. Asegurar una asistencia profesional y cercana a mujeres víctimas del delito, en especial a las que sufren violencia de género, es el camino para defender sus derechos, con un servicio de Administración de Justicia eficaz, cercano y de máxima calidad”.

Por su parte, Ruiz Escudero ha hecho un llamamiento a toda la sociedad “para seguir luchando juntos hasta conseguir erradicar esta lacra”, y ha subrayado que todas las mujeres que sufren la violencia de género “siempre van a encontrar en la Comunidad de Madrid un apoyo y una salida a esta terrible situación”.

En este sentido, el consejero de Sanidad ha destacado la “respuesta integral, ágil, rápida y coordinada” que ofrece la Red de Atención a Víctimas de la



Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, integrada por distintos recursos residenciales y no residenciales -como los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género-, que solo en lo que va de año han atendido a 1.866 mujeres y 493 menores a su cargo.

1.148 CASOS DE VIOLENCIA MACHISTA ATENDIDOS EN 2020

La Memoria de Actividades de 2020 de la red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delito (OAVDs) refleja el importante papel que juega la Comunidad de Madrid para proteger y evitar la revictimización de quienes sufren violencia de género en la región. Estas unidades, dependientes de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, han atendido a 1.148 mujeres que sufren esta lacra, el 29,8% del total de personas (3.851) que han recibido asistencia jurídica y psicosocial en algunas de las siete oficinas que hay en la región.

Además, hay que destacar que el 18,8% de los casos atendidos por las OAVDs han sido remitidos por el teléfono 016, número de atención a las víctimas de violencia de género.

López ha subrayado el hecho de que, pese a la pandemia, "las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito no han dejado de trabajar ni un día por la defensa y protección de las víctimas de la violencia de género". En este sentido, el consejero ha explicado que, aunque desde la declaración del primer Estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, la atención en las OAVDs fue telefónica o por videollamada, lo que sí que ha sido siempre presencial es la labor de acompañamiento a estas víctimas a las sedes judiciales.

Además del acompañamiento a los juicios, los servicios que ofrecen las OAVDs a las víctimas de violencia de género son los siguientes: preparación para el juicio; primera atención psicosocial, información y orientación sobre recursos psicosociales; derivación a otros recursos especializados cuando proceda; coordinación con otras instituciones; seguimiento e información de la situación judicial a la víctima; intervención psicológica e intervención social.